



RESOLUCIÓN N° 346/2024

En Buenos Aires, a los <sup>30</sup> días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, sesionando en la Sala del Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Horacio Rosatti, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO:

El Expediente N° 88/2021 caratulado "Concurso N° 469 Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén (2 cargos)"

CONSIDERANDO:

1º) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2º) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

USO OFICIAL

3°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en este procedimiento.

#### I. LA CONVOCATORIA.

4°) Que, mediante Decreto 250/2021 de fecha 20 de abril de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 1° de mayo de 2021, la renuncia presentada por el doctor Marcelo Walter Grosso, al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén (fs. 1).

5°) Que, el 14 de mayo de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó la Resolución N° 197/21, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente -conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura- (fs. 2).

6°) Que, el sorteo se llevó a cabo el día 2 de junio de 2021 (fs. 3/8).

7°) Que, fueron realizadas las notificaciones a los/as jurados/as sorteados/as (fs. 9/66).

8°) Que, para completar la integración del Jurado, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso un nuevo sorteo en la categoría Competencia General, mediante Resolución 293/21 del 15 de julio de 2021 (fs. 67).

9°) Que, el nuevo sorteo fue realizado en acto público el día 8 de septiembre del año 2021 (fs. 68/70).



10°) Que, fueron realizadas las notificaciones a los jurados sorteados (fs. 71/86).

11°) Que, el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes, se realizó mediante la Resolución N° 383/21 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de fecha 5 de octubre de 2021, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (fs. 87/88).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes magistrados especialistas: Jorgelina Camadro (titular) y Marcelo Alfredo Riquert (suplente); b) docentes especialistas: Roberto Sergio Lavado (titular) y Susana Graciela García (suplente); c) docentes de Derecho Constitucional: Gabriel Fabián De Pascale (titular) y Claudio Aníbal Contreras (suplente); docentes mujeres de competencia general: Martha Inés Díaz Villegas de Landa (titular) y Frida María Armas Pfirter (suplente).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 8 de noviembre hasta las 24:00 horas del día 12 de noviembre de 2021; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 11 de febrero de 2022, a las 8:30 horas, en el lugar que oportunamente

dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 29 de diciembre de 2021 (fs. 87/88).

12°) Que, la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (fs. 89/109).

13°) Que, se inscribieron para participar en el concurso: Ignacio Ahargo, Juan Manuel Almada, Matías Gabriel Álvarez, José Luis Alvero, Ezequiel Andreani, Enrique Nicolás Baronetto, Gastón Ariel Bermúdez, Pablo Alberto Bonini, Hugo Germán Burgos, Ana María Busleiman, Diego Adrián Ceballo, Luis Aníbal Ceserani, Maximiliano Daniel Chávez, Sofía Chiambretto, Marcos Domingo Ciciarello, Patricia Lujan Cisnero, Facundo Carlos Cortes, Javier Agustín Cresseri, Guido Damián Cresta, Leandro Gabriel D'ascenzo, Sergio Andrés Delgadillo, Carlos María Díaz Mayer, Elena Beatriz Dilario, Eduardo Daniel Egea, Javier Alejandro Falcioni, Rafael Ceferino Fasano, Gustavo Fehlmann Parache, Hernán Edmundo Flores, Pablo Javier Flores, Juan Marcelo García, Carolina García, Jorge García Davini, Luis Sebastián Giorgetti, Fedra Giovenali, Leandro Gómez Constenla, Carolina González, Agustín Oscar González Arzac, Néstor Adrián Grimaldi, Agustín Ignacio Herrera, Marcos Augusto Herrera, Silvana Iannicelli, María Laura Irastorza, Maximiliano Iturburu, Alejandro Iwanow, Eduardo Javier Jourdan, Juan Manuel Kees, Rossana Beatriz Kolomiejec, Gastón Andrés Larramendi, Débora Lastau, Víctor Darío Lesik, Federico Gastón López Spada, María Angelica Lugo, Carmen Elizabeth Magro, Pablo Matkovic, Verónica Andrea Medina, Mauro Sebastián Menéndez, Hugo Federico Mezzena, Silvia Ignacia Miranda, Diego Oscar Mirkouski, Alfonso Ignacio Montero, Guillermo Pablo Francisco Morales, Laura Nardelli, Gabriela Nieto, Gustavo Alberto



Ogni, Juan Ignacio Oller, Lucas Oller, Carlos Ezequiel Oneto, Salvador Gustavo Ortiz, Ángela Cecilia Pagano Mata, Diego Martín Paolini, Juan Ignacio Pereira, Verónica Laura Pérez, Mario Pablo Perriconi De Matthaëis, Manuel Carlos Pistarini, José Ignacio Polizza, Tamara Ahimara Pourcel, Diego Nicolás Rengel, Sergio Roberto Rocamora, Lucas Mauricio Rodríguez Domski, Joaquín Jorge Sebastián Romero, Mariano Romero, Walter Ernesto Romero, Ricardo J. Rosset, Sebastián Pedro Ruiz, Sergio Alfredo Ruiz, Pablo Nicolas Sáez, Leila Elizabet Salum, María Silvina Salvare, Micaela Simian, Jorge A Siquier Rodríguez, Esteban Gabriel Tillí Sánchez, Luisina Tiscornia, Enrique Alfredo Tronceda, Martín Ignacio Uriona, María Cecilia Vázquez, Mariela Luján Vianco, Daniel Alejandro Wilk, Pablo Ezequiel Wilk, Guido Yercovich, Matías Oscar Zanona, Gustavo Javier Zapata y Walter Zárate (fs. 110/111).

14°) Que, mediante Resolución N° 416/21, del 18 de noviembre de 2021, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso no dar curso a la inscripción de los postulantes Rafael Ceferino Fasano y Alejandro Iwanow por aplicación del artículo 16° del Reglamento de Concursos Públicos (fs. 112).

15°) Que, mediante Resolución N° 419/21 del 18 de noviembre de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso dar a conocer la nómina de concursantes en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 29 de noviembre de 2021, como fecha límite para recibir las impugnaciones a la idoneidad de quienes se postulan -conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos- (fs. 115).

16°) Que, el listado de concursantes fue dado debidamente a publicidad (fs. 116).

No se plantearon impugnaciones a su idoneidad en el plazo establecido.

17°) Que, los/las integrantes del jurado no formularon excusaciones -artículos 21 y 22 RC-, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente. (fs. 120).

## II. LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

18°) Que, los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (fs. 123/125).

19°) Que, la Resolución N° 1/22 de la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de fecha 1° de febrero 2022 dispuso que el examen tendría lugar en la Sala de Comisión de la Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén, sita en Dr. Luis Federico Leloir 810, de esa ciudad (fs. 126).

20°) Que, el 1 de febrero de 2022, el jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del reglamento aplicable, el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura (fs. 127/130 y 132).

21°) Que, asimismo, el 8 de febrero de 2022, el jurado hizo entrega de cuatro sobres cerrados y firmados con los casos para ser sorteados en la prueba de oposición; los que fueron encintados en su presencia sobre las firmas -a fin de garantizar su inviolabilidad- y reservados en la caja fuerte



de la Presidencia de la Comisión hasta la celebración del examen (fs. 134/137).

22°) Que, la prueba de oposición se celebró el 11 de febrero de 2022 (fs. 142/166).

23°) Que, se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: Ezequiel Andreani, Jorge García Davini, Carolina García, María Fedra Giovenali, Carolina González, Juan Manuel Kees, Pablo Antonio Matkovic, Guillermo Pablo Francisco Morales, Laura Nardelli, Juan Ignacio Oller, Diego Martín Paolini, Verónica Laura Pérez, Diego Nicolás Rengel, Esteban Gabriel Tilli Sánchez, Luisina Tiscornia y Matías Oscar Zanona (fs. 142/144).

24°) Que, mediante Resolución N° 20/22 de fecha 14 de febrero de 2022, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial declaró excluidos de este procedimiento de selección a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (fs. 167).

25°) Que, el 8 de marzo de 2022, el jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición. Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: JOM: treinta y cinco (35) puntos; JAT: cuarenta y cinco (45) puntos; JUL: cincuenta y cinco (55) puntos; KIN: noventa (90) puntos; ARE: sesenta (60) puntos; ACU: Matías Oscar Zanona: sesenta (60) puntos; AYO:: treinta y cinco (35) puntos; IMO: noventa (90) puntos; LAF: sesenta (60) puntos; BIR: treinta (30) puntos; BUC: setenta (70) puntos; BAN: cuarenta y ocho (48) puntos; CLO: sesenta y cinco (65) puntos; LIN: veinticinco (25) puntos; ROB: sesenta (60) puntos; y, RAS: sesenta y cinco (65) puntos (fs. 173/176 y 205/213).

### III. LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

26°) Que, el 15 de marzo de 2022 resultó sorteado el consejero Juan Manuel Culotta, para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (fs. 178).

27°) Que, el Dictamen N° 35/22 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (fs. 181) recomendó al plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 110/22 del Consejo de la Magistratura (fs. 182).

28°) Que, la Resolución N° 128/22, del 8 de agosto de 2022, tuvo presente el informe elaborado por el consejero Culotta que estableció los siguientes puntajes: 1°) Jorge García Davini: ochenta y ocho puntos con ochenta (88,80) puntos; 2°) Matías Oscar Zanona: ochenta y dos puntos con setenta y cinco (82,75) puntos; 3°) Carolina González: ochenta y dos con sesenta (82,60) puntos; 4°) Pablo Antonio Matkovic: ochenta con veinticinco (80,25) puntos; 5°) Ezequiel Andreani: setenta y siete con cincuenta y cinco (77,55) puntos; 6°) Carolina García: setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos; 7°) Verónica Laura Pérez: setenta y cuatro (74) puntos; 8°) María Fedra Giovenali: setenta y tres con noventa (73, 90) puntos; 9°) Diego Martin Paolini: sesenta con ochenta (60,80) puntos; 10°) Juan Manuel Kees: sesenta con cero cinco (60,05) puntos; 11°) Laura Nardelli: cincuenta y cinco con veinticinco (55,25) puntos; 12°) Diego Nicolás Rengel: cincuenta y cinco con diez (55,10) puntos; 13°) Esteban Gabriel Tilli Sánchez; cuarenta y dos con treinta (42,30) puntos; 14°) Luisina Tiscornia: treinta y ocho con veinticinco (38,25) puntos; 15°) Guillermo Pablo Francisco Morales: treinta y ocho (38) puntos; y, 16°) Juan Ignacio



Oller: veintinueve con setenta y cinco (29,75) puntos (fs. 183/199).

IV. ORDEN DE MÉRITO.

29°) Que, el 9 de agosto de 2022, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, la presidente y la secretaria letrada de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0002: JOM: Laura Nardelli: treinta y cinco (35) puntos; N° 0004: JAT: María Fedra Giovenali: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0006: JUL: Diego Martín Paolini: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0008: KIN: Juan Manuel Kees: noventa (90) puntos; N° 0009: ARE: Jorge García Davini: sesenta (60) puntos; N° 0010: ACU: Matías Oscar Zanona: sesenta (60) puntos; N° 0012: AYO: Ezequiel Humberto Andreani: treinta y cinco (35) puntos; N° 0014: IMO: Juan Ignacio Oller: noventa (90) puntos; N° 0017: LAF: Luisina Tiscornia: sesenta (60) puntos; N° 0018: BIR: Guillermo Pablo Francisco Morales: treinta (30) puntos; N° 0021: BUC: Diego Nicolás Rengel: setenta (70) puntos; N° 0023: BAN: Carolina González: cuarenta y ocho (48) puntos; N° 0024: CLO: Carolina García: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0026: LIN: Esteban Gabriel Tilli Sánchez: veinticinco (25) puntos; N° 0028: ROB: Pablo Antonio Matkovic: sesenta (60) puntos; y, N° 0029: RAS: Verónica Laura Pérez: sesenta y cinco (65) puntos (v. fs. 214/233).

30°) Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Juan Manuel Kees: noventa (90) puntos más sesenta con cinco (60,05) puntos, total ciento cincuenta con cinco (150,05) puntos; 2°) Jorge García Davini: sesenta (60) puntos más ochenta y ocho con ochenta (88,80) puntos, total ciento cuarenta y ocho con ochenta (148,80) puntos; 3°) Matías Oscar Zanona: sesenta (60) puntos más ochenta y dos con setenta y cinco (82,75) puntos, total ciento cuarenta y dos con setenta y cinco (142,75) puntos; 4°) Carolina García: sesenta y cinco (65) puntos más setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos, total ciento cuarenta y dos con cincuenta (142,50) puntos; 5°) Pablo Antonio Matkovic: sesenta (60) puntos más ochenta con veinticinco (80,25) puntos, total ciento cuarenta con veinticinco (140,25) puntos; 6°) Verónica Laura Pérez: sesenta y cinco (65) puntos más setenta y cuatro (74) puntos, total ciento treinta y nueve (139) puntos; 7°) Carolina González: cuarenta y ocho (48) puntos más ochenta y dos con sesenta (82,60) puntos, total ciento treinta con sesenta (130,60) puntos; 8°) Diego Nicolás Rengel: setenta (70) puntos más cincuenta y cinco con diez (55,10) puntos, total ciento veinticinco con diez (125,10) puntos; 9°) Juan Ignacio Oller: noventa (90) puntos más veintinueve con setenta y cinco (29,75) puntos, total ciento diecinueve con setenta y cinco (119,75) puntos; 10°) María Fedra Giovenali: cuarenta y cinco (45) puntos más setenta y tres con noventa (73,90) puntos, total ciento dieciocho con noventa (118,90) puntos; 11°) Diego Martín Paolini: cincuenta y cinco (55) puntos más



sesenta con ochenta (60,80) puntos, total ciento quince con ochenta (115,80) puntos; 12°) Ezequiel Humberto Andreani: treinta y cinco (35) puntos más setenta y siete con cincuenta y cinco (77,55) puntos, total ciento doce con cincuenta y cinco (112,55) puntos; 13°) Luisina Tiscornia: sesenta (60) puntos más treinta y ocho con veinticinco (38,25) puntos, total noventa y ocho con veinticinco (98,25) puntos; 14°) Laura Nardelli: treinta y cinco (35) puntos más cincuenta y cinco con veinticinco (55,25) puntos, total noventa con veinticinco (90,25) puntos; 15°) Guillermo Pablo Francisco Morales: treinta (30) puntos más treinta y ocho (38) puntos, total sesenta y ocho (68) puntos; y, 16°) Esteban Gabriel Tilli Sánchez: veinticinco (25) puntos más cuarenta y dos con treinta (42,30) puntos, total sesenta y siete con treinta (67,30) puntos (fs. 484).

USO OFICIAL

#### **V. LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES.**

31°) Que, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, mediante Resolución N° 130/22, de fecha 9 de agosto de 2022, dispuso correr vista a los postulantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas y del orden de mérito, hasta las 23:59 hs del día 22 de agosto de 2022 (fs. 485/486).

32°) Que, formularon impugnaciones los/as doctores/as Carolina García, Carolina González, Juan Manuel Kees, Pablo Antonio Matkovic, Juan Ignacio Oller, Diego Martín Paolini, Verónica Laura Pérez, Diego Nicolás Rengel, Luisina Tiscornia y Matías Oscar Zanona (fs. 488/522).

33°) Que, el 29 de agosto de 2022, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial sorteó a la subcomisión "F", integrada por las consejeras Carina Pamela

Tolosa y María Fernanda Vázquez, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (fs. 523).

34°) Que, el 5 de noviembre de 2022, la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1°) Juan Manuel Kees:  $(90 + 61,15) = 151,15$  puntos; 2°) Pablo Antonio Matkovic:  $(60 + 83) = 143$  puntos; 3°) Verónica Laura Pérez:  $(65 + 76,50) = 141,50$  puntos; 4°) Carolina García:  $(65 + 76,20) = 141,20$  puntos; 5°) Jorge García Davini:  $(60 + 80,60) = 140,60$  puntos; 6°) Matías Oscar Zanona:  $(60 + 80,15) = 140,15$  puntos; 7°) Diego Nicolás Rengel:  $(70 + 55,10) = 125,10$  puntos; 8°) Juan Ignacio Oller:  $(90 + 29,75) = 119,75$  puntos; y, 9°) Diego Martín Paolini:  $(55 + 60,80) = 115,80$  puntos. No incluidos art. 44 RC: Carolina González:  $(48 + 82,60) = 130,60$  puntos; María Fedra Giovenali:  $(45 + 73,90) = 118,90$  puntos; 12°) Ezequiel Humberto Andreani:  $(35 + 77,05) = 112,05$  puntos; Luisina Tiscornia:  $(60 + 38,25) = 98,25$  puntos; Laura Nardelli:  $(35 + 55,25) = 90,25$  puntos; Guillermo Pablo Francisco Morales:  $(30 + 38) = 68$  puntos; y, Esteban Gabriel Tilli Sánchez:  $(25 + 42,30) = 67,30$  puntos.

Por su parte, el 7 de noviembre de 2022, el consejero Juan Manuel Culotta presentó una disidencia parcial respecto al informe elaborado por la subcomisión (fs. 524/525).

El informe de la subcomisión fue puesto a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en la sesión del 8 de noviembre de 2022, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 191/22, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe (fs. 526/543).



Asimismo, mediante la referida resolución, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial convocó para la realización de una entrevista personal hasta el postulante Juan Ignacio Oller, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

#### **VI. EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO.**

35°) Que, la convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (fs. 544/553, 558/563).

36°) Que, los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del cuerpo, en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (fs. 566/567).

37°) Que, en esta etapa, en la sesión del día 19 de abril de 2023 la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso que la subcomisión "F" oportunamente integrada por las consejeras Carina Pamela Tolosa y María Fernanda Vázquez, pase a estar conformada por el consejero Guillermo Tamarit y la consejera María Fernanda Vázquez (fs. 568).

#### **VII. LAS ENTREVISTAS PERSONALES.**

38°) Que, se cursaron las notificaciones de la convocatoria para las entrevistas personales, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos, tanto a postulantes (fs. 575/602 y 606/608), como a consejeros y consejeras (fs. 570/574).

39°) Que, las entrevistas personales se celebraron el día 29 de junio de 2023.

Participaron los/as consejeros/as María Fernanda Vázquez -integrante de la subcomisión interviniente- Agustina Díaz Cordero, María Alejandra Provítola, Alberto Agustín Lugones y Miguel Piedecabras, con la asistencia de la secretaria letrada de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, doctora Ingrid Jorgensen. Mantuvieron su entrevista personal los/as doctores/as Juan Manuel Kees, Pablo Antonio Matkovic, Verónica Laura Pérez, Carolina García, Matías Oscar Zanona, Diego Nicolás Rengel y Juan Ignacio Oller -de manera presencial- y Jorge García Davini -vía zoom desde la sede del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche- (fs. 631).

40°) Que, se recibieron diversos planes de gestión y actualizaciones de antecedentes (fs. 611/627).

41°) Que, el 15 de julio de 2023, la consejera Provítola, solicitó que se amplíe la convocatoria de las personas citadas a entrevistas (fs. 632/633).

42°) Que, mediante Decreto 327/2023 el Poder Ejecutivo aceptó, a partir del 3 de julio de 2023, la renuncia presentada por el Dr. Orlando Arcángel Coscia, al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia del Neuquén (fs. 634). En consecuencia, mediante Resolución N° 82/23 del 13 de septiembre de 2023, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso la acumulación de la vacante producida en el mencionado tribunal (fs. 635).

43°) Que, asimismo, por Resolución N° 87/23 del 13 de septiembre, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso ampliar la convocatoria a entrevistas



personales al postulante Diego Martin Paolini y ordenó que se le lleve a cabo el examen al que refiere el artículo 42 del Reglamento de Concursos (fs. 636/637).

44°) Que, la convocatoria al examen referido fue debidamente notificada (fs. 638/640) y el postulante cumplimentó con la carga de subirlo al sistema de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, para consulta de los integrantes del cuerpo, en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (fs. 641).

Asimismo, el concursante fue notificado de la convocatoria a la realización de la entrevista personal (fs. 647, 649/652) como así también las consejeras y los consejeros (fs. 642/644).

45°) Que, la entrevista con dicho postulante se realizó el 8 de mayo de 2024, con la participación de los/as consejeros/as María Fernanda Vázquez -de manera presencial- y Guillermo Tamarit -vía zoom (miembros de la subcomisión interviniente), y Agustina Díaz Cordero, Sebastián Amerio, Vanesa Siley, Hugo Galderisi, Alberto Agustín Lugones, Miguel Piedecabras, Héctor Recalde, María Alejandra Provítola, Jimena De La Torre, Diego Barroetaveña y Rodolfo Tailhade; y la asistencia de la secretaria letrada de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, doctora Ingrid Jorgensen (fs. 654/655).

#### VIII. LA PROPUESTA DE TERNA.

46°) Que, el 5 de agosto de 2024, la subcomisión presentó su informe con los resultados de las entrevistas personales (conf. art. 44 RC).

Manifestaron que: "... procedían a informar sobre el resultado de las entrevistas personales previstas en los

artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, celebradas los días 29 de junio de 2023 y 8 de mayo de 2024, en el marco del Concurso N° 469 destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia de Neuquén. A ese fin fueron convocados/as los/las postulantes: Juan Manuel Kees, Pablo Antonio Matkovic, Verónica Laura Pérez, Carolina García, Jorge García Davini, Matías Oscar Zanona, Diego Nicolás Rengel, Juan Ignacio Oller y Diego Martín Paolini. De las audiencias celebradas participaron los consejeros integrantes de la subcomisión, María Fernanda Vázquez y Guillermo Tamarit, y los consejeros Agustina Díaz Cordero, Alberto Lugones, Miguel Piedecasas, María Alejandra Provítola, Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Sebastián Amerio, Hector Recalde, Rodolfo Tailhade, Hugo Galderisi y Vanesa Siley. Cabe destacar que el artículo 41 del reglamento vigente dispone que: "La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. También, serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios



que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir...". En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración otorgando un margen de actuación a los consejeros para evaluar a los concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. Es dable destacar que durante el desarrollo de las entrevistas, en líneas generales todos los aspirantes demostraron tener la idoneidad técnica y motivación exigida para desempeñarse como magistrados en la vacante cuya titularidad se concursa, ello en razón de las apreciaciones formuladas por los postulantes sobre los temas abordados, vinculados con la competencia material del tribunal cuya vacante se concursa, y aspectos ligados a los procesos de gestión y conocimiento del fuero. Desarrolladas las entrevistas, se estima que todos/as los/as postulantes cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en el que aspiran. No obstante ello, se advierte que existen circunstancias objetivas que aconsejan modificaciones al orden de mérito definitivo. De este modo, el postulante Matías Oscar Zanona se desarrolló sobresalientemente a la hora de responder todas preguntas formuladas. En primer lugar, en relación con los derechos de las víctimas, explicó que la reforma en el Código Penal ha brindado herramientas a los magistrados y al Ministerio Público Fiscal para contener a las víctimas y reducir al mínimo su exposición. Agregó que el rol del magistrado es protagónico en estos casos y que la premisa fundamental en estas garantías es la debida y temprana asistencia, el

respeto a las condiciones particulares y la no revictimización en ninguna de las etapas, lo cual demuestra su aptitud para la magistratura. Asimismo, realizó una correcta valoración de la Ley de Técnicas Especiales de Investigación y de sus institutos previstos como el del "agente revelador" y "agente encubierto". Por último, brindó una clara y sólida exposición sobre el control de ejecución de la pena por parte de los Tribunales Orales Federales, así como también, detalló la situación actual en relación a la cantidad de casos de ejecución y detenidos con los que actualmente cuenta el tribunal al cual aspira, evidenciando su conocimiento de la jurisdicción. En virtud de todo lo expuesto, en el marco del presente concurso, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1º) Juan Manuel Kees; 2º) Pablo Antonio Matkovic; 3º) Verónica Laura Pérez; 4º) Carolina García; 5º) Matías Oscar Zanona; 6º) Jorge García Davini; 7º) Diego Nicolás Rengel; 8º) Juan Ignacio Oller; 9º) Diego Martín Paolini. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento aplicable al presente procedimiento de selección se recomienda elevar al Plenario las siguientes ternas: Primera terna: 1º) Juan Manuel Kees; 3º) Verónica Laura Pérez; 5º) Matías Oscar Zanona. Segunda terna: 2º) Pablo Antonio Matkovic; 4º) Carolina García; 6º) Jorge García Davini. Asimismo, en razón de que el postulante Jorge García Davini se encuentra ternado en el concurso n° 424, destinado a cubrir una vacante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, se propone que la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento quede integrada con el postulante 7º) Diego Nicolás Rengel. Por último, teniendo en cuenta que el



*concurante Rengel se encuentra ternado en el concurso n° 428, destinado a cubrir una vacante en el Juzgado Nacional de Menores n° 2 de la Capital Federal, corresponde ampliar la nómina con el postulante 8°) Juan Ignacio Oller..."*

La propuesta fue sometida a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en la sesión del 28 de agosto del corriente, en la que resultó aprobada (votos de los consejeras/consejeros: Sebastián Amerio, Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Alberto Lugones, Miguel Piedecasas, María Alejandra Provítola, Roxana Reyes, Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez).

La consejera Vanesa Siley se abstuvo.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 212/24 de esta Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial de la misma fecha, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (fs. 656/658).

47°) Que, por lo expuesto, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial propuso al Plenario que, en el concurso N° 469, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) Juan Manuel Kees, 3°) Verónica Laura Pérez, 5°) Matías Oscar Zanona. Segunda terna: 2°) Pablo Antonio Matkovic, 4°) Carolina García, 6°) Jorge García Davini.

Asimismo, recomendó que la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del citado reglamento, sea conformada de esta manera: 7°) Diego Nicolás Rengel y 8°) Juan Ignacio Oller.

48°) Que, mediante Resolución N° 56/24 de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, se dispuso convocar a los postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 45 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 30 de agosto del corriente año.

49°) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los/as postulantes convocados/as, se solicitó el informe correspondiente a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, que hizo saber que los/as concursantes no registran antecedentes en esa repartición.

50°) Que, el plenario del cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los/a postulantes convocados/as en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, quinto párrafo, de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias y, en vista de los resultados obtenidos, corresponde aprobar la propuesta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

51°) Que, se deja constancia que se registraron los votos afirmativos de los/las señores/as consejeros/as doctores/as: Sebastián Amerio, Diego G. Barroetaveña, María Isabel Jimena de la Torre, Agustina Díaz Cordero, Hugo Galderisi, Álvaro González, Alberto A. Lugones, Miguel A. Piedecabras, María Alejandra Provitola, Guillermo Tamarit, María Fernanda Vazquez, Eduardo Vischi y del señor Presidente.

Asimismo, se registró la abstención de los/as señores/as consejeros/as doctores/as María Inés Pilatti Vergara, Mariano Recalde, Vanesa Siley y Rodolfo Tailhade



Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Concurso N° 469, destinado a cubrir 2 cargos de vocal en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Provincia homónima.

2°) Integrar las ternas para ser elevadas al Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, con los/as doctores/as: Primera terna: 1°) Juan Manuel Kees (D.N.I. 24.078.245), 3°) Verónica Laura Pérez (D.N.I. 21.771.777) y 5°) Matías Oscar Zanona (D.N.I. 27.322.711). Segunda terna: 2°) Pablo Antonio Matkovic (D.N.I. 28.695.736), 4°) Carolina García (D.N.I. 23.918.476) y 6°) Jorge García Davini (D.N.I. 18.410.664).

3°) Integrar la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del citado reglamento con los doctores: 7°) Diego Nicolás Rengel (D.N.I. 28.032.082) y 8°) Juan Ignacio Oller (D.N.I. 33.041.975).

4°) Encomendar al señor Presidente del cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los/as postulantes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

De lo que doy fe.-

MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

HORACIO ROSATTI  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

